.REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO

CONTRATO NRO 01/2022
LLAMADO VÍA DE EXCEPCIÓN REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE BLOQUE DE 4 AULAS, SANITARIO Y DEPÓSITO - ESC. BÁS. N° 1582 PADRE HERMANN ENGELBERT PIEPER

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Calle Joaquín Ibarra y José Kube
Tel. Fax: 074 027 023
Itapúa - Paraguay

CONTRATO NRO 01/2022 B

Entre la Municipalidad de Gral. José María Delgado, domiciliada en la Calle Joaquín Ibarra y José Kube, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el intendente municipal Sr. Cecilio Florentín Benítez Ibáñez, con Cédula de Identidad N° 3.251.252 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **San Marcos Construcciones**, con RUC NRO 4.855.147-3 domiciliada en la Ciudad de Gral. Delgado , República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Favio Ariel Aquino Jacquet , con Cédula de Identidad N°4.855.147, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Reparación y ampliación de bloque de 4 aulas, sanitario y depósito - Esc. Bás. N° 1582 Padre Hermann Engelbert Pieper

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413789.

Calle Joaquín Ibarra y José Kube
Tel. Fax: 074 027 023
Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Prof. Pedro Coronel
Secretaria General
Municipalidad de Gral. Delgado

CONSTRUCTORA SAN MARCOS
RUC: 4855147-3
Gral. Delgado Itapúa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 01/22, convocado por la Municipalidad de Gral. José María Delgado. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 59/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72102802-003**	**REPARACIÓN DE 04 AULAS, SANITARIO Y DEPÓSITO**				
1,1		**PREPARACIÓN DE OBRA**				
1.1.1		Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	Metros cuadrados	186,50	2.500	466.250
1.1.2		Replanteo y Marcación.	Metros cuadrados	186,50	3.500	652.750
1.1.3		Vallado de obra de chapa zinc y obrador.	Unidad Medida Global	1,00	2.500.000	2.500.000
1.1.4		Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.	Unidad	1,00	1.250.000	1.250.000
1,2		**DESMONTE Y DEMOLICION**				-
1.2.1		Desmonte de techo de chapa existente.	Metros cuadrados	229,65	16.000	3.674.400
1.2.2		Demolición de mampostería existente. Incluye azulejos y artefactos sanitarios existente.	Unidad Medida Global	1,00	450.000	450.000
1.2.3		Desmonte de aberturas; puerta de madera con marcos. En sanitario.	Unidad	1,00	120.000	120.000
1,3		**ALBAÑILERIA**				-

Calle Joaquín Ibarra y José Kube
Tel. Fax: 074 027 023
Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Prof. Pedro Coronel
Secretaría General
Municipalidad de Gral. Delgado

CONSTRUCCIONES SAN MARCOS
RUC: 4858147-3
Gral. Delgado Itapúa

1.3.1		Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z.	Metro lineal	65,00	40.000	2.600.000
1.3.2		Mampostería de elevación 0,15 de ladrillo hueco para revocar.	Metros cuadrados	18,95	95.000	1.800.250
1.3.3		Revoque exteriores e interiores con hidrofugo a 1 capa de 1,5 cm.	Metros cuadrados	37,90	35.000	1.326.500
1,4		**TECHO**				-
1.4.1		Provisión y colocación de techo de chapa trapezoidal Nº 27 con aislante de 5 mm, clavaderos de caño industrial de 30x50 sobre tirantes y machimbre de madera existentes. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26 desarrollo 40 cms pintado al sintético. Con viga cumbrera y de galería de madera (en área de aula nueva).	Metros cuadrados	229,65	170.000	39.040.500
1.4.2		Canaleta de chapa Nº 26. desarrollo 40 cms, con pintura sintética.	Metro lineal	31,10	85.000	2.643.500
1.4.3		Caño de bajada de chapa Nº 26 con pintura sintética.	Metro lineal	32,70	85.000	2.779.500
1.4.4		Mantenimiento de canaleta existente. Incluye reparación y pintura al sintético. En la parte frontal del bloque existente.	Metro lineal	20,00	40.000	800.000
1.4.5		Reparación y mantenimiento de cielorraso de machimbre; incluye reposición en zonas en mal estado.	Metros cuadrados	15,00	75.000	1.125.000
1,5		**ABERTURAS.**				-
1.5.1		Provisión y colocación de puerta tipo tablero con hoja de 0,80 m y marco, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladitas). Incluye, contramarco y pintura al barniz.- **En Deposito.**	Unidad	1,00	1.150.000	1.150.000
1.5.2		Provisión y colocación de ventana balancín de 0.60x0.40; incluye pintura al sintética de estructura	Unidad	3,00	350.000	1.050.000

Calle Joaquín Ibarra y José Kube
Tel. Fax: 074 027 023
Itapúa - Paraguay

Prof. Pedro Coronel
Intendente General
Municipalidad de Gral. Delgado

CONSTRUCCIONES
SAN MARCOS
RUC: 4855147-3
Gral. Delgado Itapúa

		metálica.- Para baños y deposito. Detalles en planos.				
1.5.3		Mantenimiento de ventanas tipo balancines; Incluye retiro total de vidrios y reposición del mismo (100% nuevos); colocación de vidrios con silicona y limpieza de estructura metálica; pintura sintética de estructura metálica con reparación de manijas.	Metros cuadrados	7,20	380.000	2.736.000
1,6		**PINTURA.**				-
1.6.1		De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico con pintura de 1ra línea color arena. Incluye columnas de galería.	Metros cuadrados	327,90	24.000	7.869.600
1.6.2		De paredes interiores y exteriores revocadas al sintético color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 0,90m. Incluye columnas.	Metros cuadrados	148,55	26.000	3.862.300
1.6.3		De nivelación y guarda obra al sintético.	Metros cuadrados	47,60	26.000	1.237.600
1.6.4		Pintura al barniz de machimbre y tirantes de madera.	Metros cuadrados	292,50	18.000	5.265.000
1,7		**INSTALACION ELECTRICA.**				-
1.7.1		Alimentación de toma corriente alto y bajo.	Unidad	1,00	115.000	115.000
1.7.2		Alimentación para foco de bajo consumo 60w en deposito.	Unidad	2,00	115.000	230.000
1.7.3		Alimentación para foco de bajo consumo 60w exteriores.	Unidad	1,00	115.000	115.000
1,8		**ARTEFACTOS ELECTRICOS**				-
1.8.1		Base y foco de bajo consumo de 60w para deposito.	Unidad	2,00	165.000	330.000
1.8.2		Base y foco de bajo consumo de 60w con protector para exterior.	Unidad	1,00	240.000	240.000
1,9		**LIMPIEZA FINAL**		-		-
1.9.1		Limpieza final de obra.	Metros cuadrados	186,50	3.000	559.500
2	**72102802-003**	**CONSTRUCCION DE 01 AULA**				-

Calle Joaquín Ibarra y José Kube
Tel. Fax: 074 027 023
Itapúa - Paraguay

Prof. Pedro Coronel
Secretario General
Municipalidad de Gral. Delgado

CONSTRUCCIONES SAN MARCOS
RUC: 4855147-3
Gral. Delgado Itapúa

2,1		**PREPARACIÓN DE OBRA**				-
2.1.1		Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	Metros cuadrados	50,70	2.500	126.750
2.1.2		Replanteo y Marcación.	Metros cuadrados	50,70	3.500	177.450
2,2		**HORMIGON ARMADO**				-
2.2.1		Excavación para fundación.	m3	9,55	90.000	859.500
2.2.2		Zapata de Hº Aº (Detalles en plano) fck=210 kg/cm2.	m3	1,85	2.000.000	3.700.000
2.2.3		Columnas de Hº Aº.(Detalles en plano) fck=210 kg/cm2	m3	0,30	2.200.000	660.000
2.2.4		Encadenado inferior de 0,13 x 0,27 de H°A°. (Detalles en plano) fck=210 kg/cm2.	m3	1,20	2.200.000	2.640.000
2.2.5		Encadenado superior de 0,13 x 0,27 de H°A° (Detalles en plano) fck=210 kg/cm2	m3	0,95	2.200.000	2.090.000
2,3		**ALBAÑILERIA**				-
2.3.1		Muro de nivelación de ladrillo común de 0,30 cm en galería.	Metros cuadrados	7,80	190.000	1.482.000
2.3.2		Mampostería de elevación 0,15 de ladrillo hueco para revocar.	Metros cuadrados	51,85	95.000	4.925.750
2.3.3		Revoque exteriores e interiores con hidrofugo a 1 capa de 1,5 cm.	Metros cuadrados	103,70	35.000	3.629.500
2,4		**PISOS Y REVESTIMIENTOS**				-
2.4.1		Contrapiso de cascotes de 10 cm; en aula nueva.	Metros cuadrados	50,70	30.000	1.521.000
2.4.2		Carpeta de cemento 2 cm (1:3); en aula nueva.	Metros cuadrados	50,70	33.000	1.673.100
2.4.3		Piso cerámico color marrón de 1ra calidad; en aula nueva.	Metros cuadrados	50,70	95.000	4.816.500
2.4.4		Zócalo de baldosa de 8 cm de altura; en aula nueva.	Metro lineal	24,00	28.000	672.000
2.4.5		Guarda Obra de 0,80m: contrapiso de 10 cm hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2 cm con junta de dilatación asfáltica de 1 cm y cordón de ladrillo común.	Metros cuadrados	9,60	85.000	816.000

Calle Joaquín Ibarra y José Kube
Tel. Fax: 074 027 023
Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Lic. Pedro Seronel
Secretario General
Municipalidad de Gral. Delgado

CONSTRUCCIONES SAN MARCOS
RUC: 4855147-3
Gral. Delgado Itapúa

2,5		**TECHO**				-
2.5.1		Provisión y colocación de techo de chapa trapezoidal Nº 27 con aislante de 5 mm, clavaderos de caño industrial de 30x50 sobre tirantes y machimbre de madera. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26 desarrollo 40 cms pintado al sintético. Con viga cumbrera y de galería de madera (en área de aula nueva).	Metros cuadrados	62,85	170.000	10.684.500
2.5.2		Canaleta de chapa Nº 26. desarrollo 40 cms, con pintura sintética.	Metro lineal	12,80	85.000	1.088.000
2.5.3		Caño de bajada de chapa Nº 26 con pintura sintética.	Metro lineal	5,20	85.000	442.000
2,6		**ABERTURAS.**				-
2.6.1		Provisión y colocación de puerta tipo tablero con hoja de 0,90 m. con marco , provisión de cerraduras de primera línea, herrajes(dobladitas). Incluye, contramarco y pintura al barniz. En aula nueva.	Unidad	1,00	1.450.000	1.450.000
2.6.2		Provisión y colocación de ventana balancín de 1.50x1.20; incluye pintura al sintética de estructura metálica. Detalles en planos.	Metros cuadrados	3,60	650.000	2.340.000
2,7		**PINTURA.**				-
2.7.1		De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico con pintura de 1ra línea color arena. Incluye columnas de galería.	Metros cuadrados	89,05	24.000	2.137.200
2.7.2		De paredes interiores y exteriores revocadas al sintético color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 0,90m. Incluye columnas.	Metros cuadrados	38,95	26.000	1.012.700
2.7.3		De nivelación y guarda obra al sintético.	Metros cuadrados	9,60	26.000	249.600
2.7.4		Pintura al barniz de machimbre y	Metros	62,85		

Calle Joaquín Ibarra y José Kube
Tel. Fax: 074 027 023
Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARIA DELGADO INTENDENCIA

Prof. Pedro Coronel
Secretario General
Municipalidad de Gral. Delgado

CONSTRUCCIONES SAN MARCOS
RUC: 4858147-3
Gral. Delgado Itapúa

		tirantes de madera.	cuadrados		18.000	1.131.300
2,8		**INSTALACION ELECTRICA.**				-
2.8.1		Alimentación de toma corriente alto y bajo.	Unidad	1,00	115.000	115.000
2.8.2		Alimentación para foco de bajo consumo 105w con campana acrílica d:50 cm.	Unidad	4,00	115.000	460.000
2.8.3		Alimentación para foco de bajo consumo 60w en galería y deposito.	Unidad	1,00	115.000	115.000
2.8.4		Alimentación para foco de bajo consumo 60w exteriores.	Unidad	2,00	115.000	230.000
2.8.5		Alimentación de los circuitos del TC.	Unidad	1,00	115.000	115.000
2.8.6		Alimentación de los circuitos de ventiladores.	Unidad	2,00	115.000	230.000
2.8.7		Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	Unidad	1,00	125.000	125.000
2,9		**ARTEFACTOS ELECTRICOS**				-
2.9.1		Artefactos lumínicos tipo campana acrílica d:50 cm con foco de bajo consumo de 105w.	Unidad	4,00	460.000	1.840.000
2.9.1		Base y foco de bajo consumo de 60w para galería.	Unidad	1,00	165.000	165.000
2.9.1		Base y foco de bajo consumo de 60w con protector para exterior.	Unidad	2,00	240.000	480.000
2.9.1		Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro.	Unidad	1,00	450.000	450.000
2.9.1		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores.	Unidad	2,00	145.000	290.000
2.9.1		Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-	Unidad	2,00	700.000	1.400.000
2,10		VARIOS.				-
2.10.1		Provisión y colocación de pizarrón acrílico de 2,75x1,20m.	Unidad	1,00	1.550.000	1.550.000
2,11		**LIMPIEZA FINAL**				-
2.11.1		Limpieza final de obra.	Metros cuadrados	50,70	3.000	152.100
					Precio Total	**144.030.600**

Calle Joaquín Ibarra y José Kube
Tel. Fax: 074 027 023
Itapúa - Paraguay

Prof. Pedro Coronel
Secretario General
Municipalidad de Gral. Delgado

CONSTRUCCIONES
SAN MARCOS
RUC: 4855147-3
Gral. Delgado Itapúa

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos desde la emisión de la Obra de inicio de Obras emanado por la Fiscalización de la Institución Municipal.

Lugar: ESC. BÁS. N° 1582 PADRE HERMANN ENGELBERT PIEPER

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 30 días, contados desde la fecha del acta de recepción provisoria. El fiscal de obra enviara al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos en el plazo de 1 (un) mes de la recepción provisoria .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría General de la Municipalidad de Gral. José María Delgado

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de anticipo (100% del monto anticipado)
- Póliza de fiel cumplimiento contractual

Porcentaje de anticipo: 20 (veinte)%

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 3 (tres) días máximo posterior a la firma del contrato

b. Dirección: Joaquín Ibarra y José Kube

c. Horario de atención: 07:00 a 12:00 hs

d. Oficina y/o departamento: Dir. De Administración y Finanzas

e. Responsable de la recepción: Lic. Albert Mereles

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 3 (tres) días máximo.

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: La Amortización del Anticipo será equivalente a dicho porcentaje que será descontado en la certificación del mes correspondiente.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El

Calle Joaquín Ibarra y José Kube
Tel. Fax: 074 027 023
Itapúa - Paraguay

Prof. Pedro Coronel
Secretaría General
Municipalidad de Gral. Delgado

CONSTRU... SAN MARCO
RUC: 4855147-3
Gral. Delgado Itapúa

mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización. Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización. 2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente. 3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo. 4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones. 5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones. 6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5. 7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo. 8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado. 9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado. 10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. 11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Calle Joaquín Ibarra y José Kube
Tel. Fax: 074 027 023
Itapúa - Paraguay

Abg. Pedro Coronel
Secretario General
Municipalidad de Gral. Delgado

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

- Póliza de anticipo (100% del monto anticipado)
- Póliza de fiel cumplimiento contractual: (5% del monto total)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nro 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE BLOQUE DE 4 AULAS, SANITARIO Y DEPÓSITO - ESC. BÁS. N° 1582 PADRE HERMANN ENGELBERT PIEPER

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Calle Joaquín Ibarra y José Kube
Tel. Fax: 074 027 023
Itapúa - Paraguay

Prof. Pedro Coronel
Secretario General
Municipalidad de Gral. Delgado

CONSTRUCCIONES
SAN MARCOS
RUC: 4855147-3
Gral. Delgado Itapúa

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de GRAL. DELGADO, República del Paraguay, a los 08 días del mes de ABRIL de 2022.

Prof. Pedro Coronel
Secretaria General
Municipalidad de Gral. Delgado
Secretario General

Intendente Municipal
Favio Ariel Aquino

CONSTRUCCIONES
SAN MARCOS
RUC: 4855147-3
Gral. Delgado Itapúa
San Marcos Construcciones

Calle Joaquín Ibarra y José Kube
Tel. Fax: 074 027 023
Itapúa - Paraguay